

RADICACION No. 2.019- 00259
PROCESO: EJECUTIVO-SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: IRIS MARGOTH TOBIO LOPEZ
SECRETARIA:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular, junto con el anterior memorial por el demandante solicitando seguir adelante la ejecución e igualmente le informo que ya se había profirió auto ordenando seguir adelante la ejecución.

Soledad, 25 de Noviembre del 2020.

La Secretaria.

STELLA PATRICIA GOEGANA CARO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- SOLEDAD NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020).-

En escrito presentado por el demandante, a través de apoderado judicial, solicita al despacho se ordene seguir adelante la ejecución en contra de la demandada IRIS MARGOTH TOBIO LOPEZ.

Al examinar el proceso de marras, se observa que ésta agencia judicial mediante auto de fecha 21 de Septiembre el año en curso, ordenó seguir la ejecución en contra de la demandada en cita, razón por la cual el despacho pondrá en conocimiento al actor de la citada providencia. Por lo anterior el Juzgado.

R E S U E L V E:

Póngase en conocimiento de la parte demandante el proveído de fecha 21 de Septiembre del año en curso, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

LA JUEZ


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

E/Avr.-